



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RESOLUCION APAFIC 003-2014

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Guatemala, trece de marzo de dos mil catorce.

ASUNTO: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, AUTORIZA ANTICIPO A FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA – FOPAVI –, POR LA CANTIDAD DE Q. 43.000,000.00 CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 “INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ”, POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPONEN.-----

CONSIDERANDO:

Que mediante Artículo 1, Inciso c) del Acuerdo Ministerial Número 25-2010 “A” de fecha 27 de abril de 2010, el Ministerio de Finanzas Públicas, aprobó el Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso.

CONSIDERANDO:

*Que El Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria – COPEP –, mediante Resolución Número 008, aprobó la cuota de anticipo al Fideicomiso del Fondo para la Vivienda por cantidad de **Q. 43.000,000.00**, con recursos de la fuente de financiamiento **21** “Ingresos Tributarios Iva Paz”.*

CONSIDERANDO:

*Que la Dirección del Fondo para la Vivienda, mediante oficio OF-FOPAVI-CFA/PRES-53-2014 de fecha 12 de marzo del corriente año, solicitó se gestione anticipo a favor del Fideicomiso del Fondo para la Vivienda, por la cantidad de **Q. 43.000,000.00**, en la fuente de financiamiento **21** “Ingresos Tributarios Iva Paz” los cuales deben ser depositados en la cuenta Número 02-099-079329-4, del Banco Crédito Hipotecario Nacional – CHN -, a nombre de “Fideicomiso de Inversión para la Vivienda”.*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

POR TANTO:

Este Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con base en lo considerado y con el fundamento respectivo, **RESUELVE:** Autorizar el anticipo al Fideicomiso del Fondo para la Vivienda, con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios Iva Paz" por la cantidad de **Q. 43.000,000.00**, la cual debe ser depositada en la cuenta Número 02-099-079329-4 del Banco Crédito Hipotecario Nacional – CHN –, a nombre de "Fideicomiso Inversión para la Vivienda". Las autoridades de dicha dependencia tienen bajo su responsabilidad la ejecución física y financiera por el monto del anticipo otorgado. Notifíquese la presente resolución al Fondo para la Vivienda – FOPAVI –, para los efectos legales que correspondan.-----


COORDINADOR UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Edger Anibal Gómez Escobar
Coordinador Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda





VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Rubén Eduardo Mejía Linares
Viceministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

M

GAF - GESTION DE ANTICIPOS DE FIDEICOMISOS

Entidad	11130013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha de Anticipo	No. de Anticipo
Unidad Ejecutora	218	FONDO PARA LA VIVIENDA	13/03/2014	1
Unidad Desc.	0			

Nit de Fideicomiso	Cuenta Monetaria	No. Resolucion	ESTADO
82784167 - FIDEICOMISO DE INVERSION PARA LA VIVIENDA	020990793294 -	.PAFIC No.003-201	REGISTRADO

DETALLES DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL ANTICIPO				
FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	No. Cur	MONTO
21	000	000		43,000,000.00
TOTAL ANTICIPO:				43,000,000.00

DESCRIPCION DEL ANTICIPO DE FIDEICOMISO

SOLICITUD DE DESEMBOLSO AL FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA - FOPAVI -, POR LA CANTIDAD DE Q. 43.000,000.00 CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ",


 Edgar Anibal Gómez Escobar
 Coordinador Unidad de Administración Financiera
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda




 Rubén Eduardo Mejía Linares
 Viceministro de Comunicaciones
 Infraestructura y Vivienda



OF-FOPAVI-CFA/PRES-53-2014
Guatemala, 12 de marzo de 2014

Licenciado
Edgar Anibal Gómez
Coordinador UDAF
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Licenciado Gómez:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de solicitar su amable colaboración, a efecto se sirva solicitar el desembolso de 43,000,000.00 del Fideicomiso de Inversión para la Vivienda, a favor de la cuenta del Crédito Hipotecario Nacional No. 02-099-079329-4, según lo aprobado en reunión del COPEP.

Fuente de Financiamiento:	Monto Solicitado
21 "Ingresos Tributarios Iva Paz"	Q. 43,000,000.00
Total Solicitado	Q 43,000,000.00

Sin otro particular, me suscribo de usted, atentamente.


Edgar Rodolfo Reyes Cruz
Coordinador Financiero
Administrativo
Fondo para la Vivienda




Licda. Vivian Lemus
DIRECTORA EJECUTIVA
FONDO PARA LA VIVIENDA
- FOPAVI -



c.c.archivo